Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 1 de 37

Contenido

INTRODUCCIÓN 2
1. OBJETO DEL ESTUDIO 3
2. DEFINICIONES 3
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 6
4. ANÁLISIS DEL MERCADO 6
4.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 6
4.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR 9
4.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 12
4.5. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA) 16
4.6. ASPECTO LEGAL 17
4.7. ASPECTO ECONÓMICO 20
4.7.1. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 21
5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 21
5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 22
5.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA 30
5.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 30
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 31
6.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA 32
7. PRESUPUESTO 32
8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR 33

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 2 de 37

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando colaboradores de la administración para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector de los servicios sociales, enfocados en la prestación del servicio de atención integral a personas mayores; con el fin de determinar quiénes serían los posibles prestadores de estos servicios, sus calidades, capacidades y así establecer con precisión las características de la oferta y demanda de este sector.

En el Marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, con el fin de garantizar los servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto 7770 denominado “Compromiso con el Envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la discriminación por edad y la segregación socioeconómica de las personas mayores en la ciudad por medio de la implementación de estrategias de gestión transectorial, de atención integral, desarrollo de capacidades y potencialidades, transformación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, así como la ampliación y fortalecimiento de la participación con incidencia de esta población.

En este sentido, a partir del presente proceso se pretende garantizar la prestación del servicio integral de bienestar y cuidado a través de la modalidad de cuidado transitorio, mediante una atención diaria de domingo a domingo a personas mayores de 60 años que no cuenten con un lugar habitacional permanente o se encuentren en situación de riesgo o habitabilidad en calle, mediante los enfoques de derechos, diferencial, de género, territorial, de cultura ciudadana y de participación ciudadana. Por tanto, se pretende promover oportunidades para la superación de factores de riesgo asociados a la permanencia en calle, a través de la atención en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) para las personas mayores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 3 de 37

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector, tiene como objetivo principal realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de servicios sociales a cargo de la SDIS, es decir, el funcionamiento de los Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio; permitiendo:

- Conocer las características de la demanda de los servicios sociales.
- Conocer la oferta y las características de las entidades privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro, que cuenten con la capacidad de prestar servicios sociales en Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio.
- Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por la entidad para la prestación de los servicios sociales en Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio.
- Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de contratación de los servicios sociales en Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio.

2. DEFINICIONES

Persona Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Atención Transitoria. Se entiende como Atención Integral a la Persona Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Persona Mayor, en el Centro de Cuidado Transitorio, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

Bienestar de la persona mayor: Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.

Calidad de la atención social para la persona mayor: Se entiende como la provisión de servicios de Promoción social a las personas persona mayores individuales o colectivos, de manera accesible y equitativa, a través de un nivel personal óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Envejecimiento: Envejecimiento: “Proceso normal por el que atraviesa el ser humano a lo largo del ciclo vital. Esto replantea el antiguo concepto de entender que las personas inician su proceso de envejecimiento a partir de una edad avanzada determinada (por ejemplo, a los 60 o 70 años); el proceso se inicia en la concepción y termina con la muerte”

Estándar: Declaración que define las expectativas de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en un centro o servicio, para mejorar la calidad de la atención**.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 4 de 37

Envejecimiento saludable o con éxito: Envejecimiento donde los factores extrínsecos contrarrestan los factores intrínsecos del envejecimiento, evitando que haya poca o ninguna pérdida funcional. Un envejecimiento saludable cursa con bajo riesgo de sufrir enfermedades o tener alguna enfermedad, alto rendimiento de las funciones físicas y mentales, compromiso activo. (Rowe y Khan (1997), s.f.)

Envejecimiento exitoso: Proceso personal y social que cursa con dignidad; energía salud, actividad física y mental; participación e integración social, productiva y política; satisfacción con la vida propia; y termina con una buena muerte. Se puede alcanzar optimizando nuestro potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias.

Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Comunidad de cuidado para el Adulto Mayor: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Son centros que prestan atención, cuidado, servicios y ofrecen opciones de desarrollo a las personas mayores; son espacios favorables para la socialización, recreación, capacitación, productividad y desarrollo de proyectos de vida digna

Instituciones de Atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Persona mayor: Persona sin distingo de género, mayor de 60 años.

Vejez: Representa el ciclo final del proceso de envejecimiento. Por ello, las condiciones en esta etapa dependen del desempeño, logros y frustraciones, de los períodos precedentes.

Servicio Social: Es un instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con talento humano, recursos físicos, técnicos y financieros que contribuyen a la garantía de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio. [1]

Enfoque Diferencial: Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital

[1] http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Serviciossociales/Criterios%20200910.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 5 de 37

(infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad. [2]

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES): Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. [3]

Demanda: cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

Oferta: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Rama De Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Indicador De Gestión: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)

CÓDIGO CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (SHD, 2013)

[2] http://www.hospitalvistahermosa.gov.co/web/node/sites/default/files/boletines_2012/COVE/ABRIL/ENFOQUE_DIFERENCIAL.pdf
[3] http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/entidades_sin_animo_lucro/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 6 de 37

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	15 desarrollo y servicios sociales	06 Servicios de bienestar social	Servicios de bienestar social

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

En Colombia el diagnóstico sobre envejecimiento y vejez se enmarca en el contexto nacional y se constituye en el fundamento de la política social, la información sobre la vejez y el envejecimiento, en años pasados se desarrollaron investigaciones de largo alcance como la Misión Colombia Envejece (2015) y la encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) (2015), las cuales proporcionan información sobre la situación de las personas mayores y las principales áreas de intervención en las que debe enfocarse el Estado colombiano, a saber, las inequidades en vivienda, acceso a la salud y otros servicios sociales.

Los aspectos demográficos de la población colombiana, a lo largo del tiempo se evidencian un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el país un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos se refiere. En un siglo el país pasó de 4´355.470 habitantes a 42´090.502, de los cuales más del 6% (2´617.240) es mayor de 65 años, siendo en este grupo, el 54.6% mujeres (3´190.262, cuando se toman los mayores de 60 años) Aunque las áreas rurales se caracterizan por mayores tasas de fecundidad el 75% de la población general, se concentra en las cabeceras municipales debido a las altas tasas de migración (DANE, Censos 1905 y 2005). El 63.12% de la población adulta mayor se concentra en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Tolima. Concentrándose los mayores porcentajes en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Lo anterior se corrobora con el estrechamiento progresivo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 7 de 37

de la pirámide poblacional, con ampliación simultánea en la punta, debido a la disminución de la población joven y al incremento de los adultos mayores: Se espera que para el 2050 el total de la población sea cercano a los 72 millones y con más del 20% por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura poblacional de forma rectangular (Arango & Ruiz, s.f.).

Grafica. Población Colombiana Total, Según Sexo y Tendencia

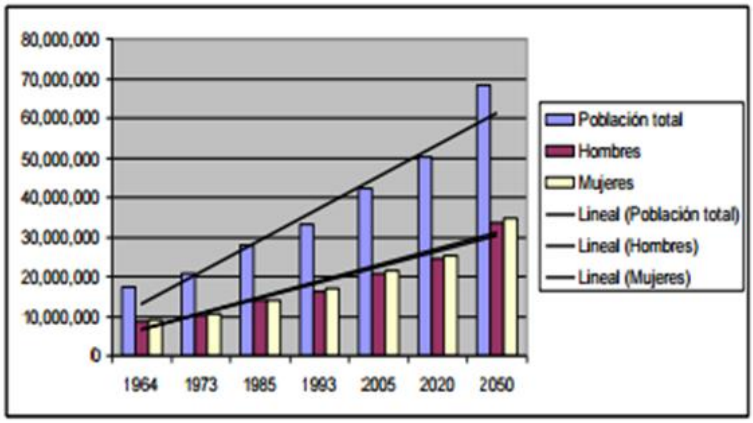

Fuente: DANE

Para el caso de Bogotá, de acuerdo con información del documento de actualización de la línea base de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en 2005, el 8.2% del total de la población eran personas mayores. En 2015 este porcentaje alcanzó el 11.46% y se estima que para 2020 el porcentaje sea del 14%. Entre los departamentos del país, la ciudad capital tiene una tasa de crecimiento de la población con 60 años y más años de edad relativamente alta. A pesar de que Bogotá tiene una tasa de crecimiento poblacional (3.2%) superior a la del conjunto del país (2.1%), por el efecto de la migración interna, es uno de los departamentos en los que es mayor la diferencia entre el crecimiento poblacional total y el crecimiento de la población con 60 y más años de edad (5.2%). A partir del año 2005, el índice de envejecimiento de la ciudad es superior al del país, con aumentos continuos.

Este incremento en la proporción de las personas mayores en relación con las restantes poblaciones no es, ni debe ser considerado como una problemática a transformar o resolver, sino que hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial que se denomina como envejecimiento demográfico. Lo que si debe preguntarse y problematizarse es sobre las condiciones en las que las personas mayores están llegando a su vejez y cómo la viven. Esto significa que la ciudad debe prepararse para este fenómeno demográfico que implicará un aumento en la demanda de servicios sociales para la atención de la vejez, así como adecuaciones de la infraestructura urbana que sea accesible para las personas mayores. (Alcaldía Mayor de Bogota, 2017)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 8 de 37

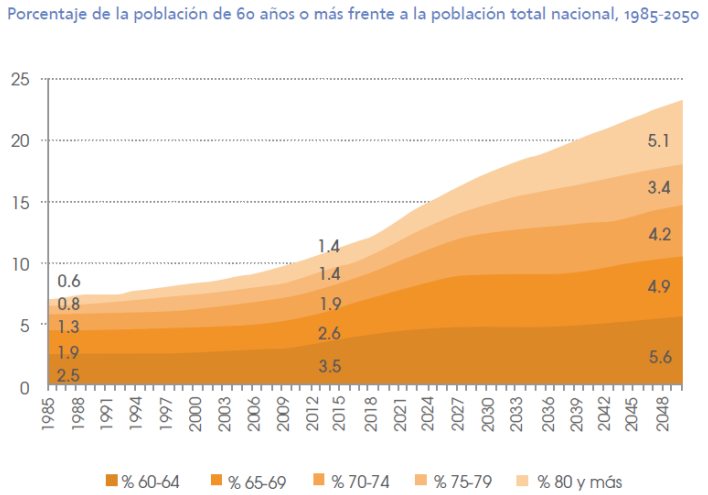

Fuente: tabla libro Misión Colombia Envejece

En Colombia las personas mayores son un sujeto de especial protección constitucional, de conformidad con los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de 1991. Así mismo con el fin de ampliar el espectro de protección a la persona mayor se expidió la Ley 1850 de 2017 “Por medio de las cuales se establecen de protección al Adulto Mayor en Colombia”.

En relación a las cifras de abandono, según, la Oficina de Atención al Ciudadano de las Subredes Integradas de servicios de salud a agosto 2018, reportó que en los hogares privados han sido abandonadas 16 personas mayores, de las cuales 11 son solteras. De estas 11 personas, 7 son hombres y 4 son mujeres.

De acuerdo a las subredes de salud, se reportaron 216 personas que han sido abandonadas en hospitales, las cuales se relacionan a continuación:

LOCALIDADES DE LA SUBRED	SUBREDES DE SALUD	NUMERO DE PERSONAS MAYORES ABANDONADAS EN HOSPITALES AGOSTO 2018
Suba, Usaquén, Engativa, Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero.	SUBRED NORTE	63
Candelaria, Los Martires, Santa Fe, San Cristobal, Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño	SUBRED CENTRO ORIENTE	68
Kennedy, Bosa, Puente Aranda y Fontibón	SUBRED SUROCCIDENTE	55
Usme, Tunjuelito, Sumapaz y Ciudad Bolivar.	SUBRED SUR	30
TOTAL		216

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 9 de 37

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco constitucional y normativo, se hizo necesario que el Estado asumiera la responsabilidad de garantizar los derechos de los adultos mayores a través de acciones de tipo integral, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de promover y potenciar su desarrollo integral y de aportar a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades

En este sentido, analizaremos a continuación cual es el desempeño histórico del sector y las entidades que tienen la obligación de garantizar los derechos de los adultos mayores.

4.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

Entidades que prestan los servicios similares a los de la Secretaría Distrital de Integración Social

El servicio Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio para personas mayores, al interior del Estado colombiano es garantizado a nivel nacional y distrital por otras entidades tal y como se mostrará a continuación:

4.2.1. Competencias por nivel territorial Nivel nacional: Ministerio de salud y Protección Social:

Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Asesoría a las entidades territoriales y regulación del cumplimiento de lineamientos y normas vigentes, a los integrantes del Sistema de Protección Social con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Delegación en las entidades territoriales de salud, de la responsabilidad de habilitar mediante la recepción de una autoevaluación y un formulario de inscripción; inspeccionar, vigilar, controlar, verificar el cumplimiento de los estándares y certificar, a los centros de promoción social para personas mayores.

Consolidación y mantenimiento del Registro Nacional de Centros de Promoción Social para personas mayores actualizado y vigilancia de su actualización, para información general y beneficio de los usuarios.

Emisión de concepto en aspectos técnicos cuando lo soliciten las Entidades Territoriales y Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio para personas mayores, siempre que el Ministerio lo considere pertinente.

Es de aclarar que el Ministerio de Salud y Protección Social no presta servicios de Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio, es el encargado de dar los lineamientos técnicos y normativos para la atención a las personas mayores a nivel nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 10 de 37

4.2.2. Competencias por nivel territorial Nivel Territorial: Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y en la reglamentación que expidio el Ministerio de Salud y Protección Social y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos expedidos para la habilitación de los mismos. Entidades Municipales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar la habilitación de los Prestadores de Centros de Promoción Social de su jurisdicción. Centros de Proteccion Social para personas mayores denominados Centros Vida de Promoción Social a la persona mayor en cualquier lugar del territorio nacional, deberán garantizar los derechos de la población atendida y la atención con calidad, de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro de las tendencias de oferta de los servicios sociales en Colombia, se puede identificar que existen diferentes hogares que prestan servicios al adulto mayor; el cual, está orientado a la atención integral o asistencia del adulto mayor debe garantizar además de un trato digno, una buena y sana alimentación, asistencia médica y espiritual, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores cualquiera que sea (Portal de Hogares Gerátrico, 2017). Dentro de estos hogares se encuentran entidades privadas sin ánimo de lucro como: Asociaciones, Fundaciones, Hogar geriátrico, Hogar gerontológico, Centros día, Hogares de Paso; entre otros, los cuales se describen a continuación:

- Hogar geriátrico es una entidad que ofrece servicios de alojamiento con atención permanente de un profesional médico o Psicólogo.

- Hogar gerontológico: es una entidad que brinda servicios de alojamiento y atención primaria en salud. Obviamente, un hogar gerontológico cuentan con personal de enfermería titulado para la asistencia del adulto mayor.

- Centros Día: (funciona como una guardería para el adulto mayor) en horario diurno, los usuarios permanecen durante el día en las instalaciones del hogar, disfrutan de las actividades. A ellos se les garantiza el almuerzo y suministro de medicamentos durante la jornada. Son también llamados Centros Vida.

- Centros de atención transitoria: Servicio transitorio de atención que brinda alojamiento gratuito y seguro a personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano.

- Hogares de Paso: Este tipo de hogares brindan atención a los adultos mayores cuyo objetivo principal es acompañar en la etapa terminal al residente, dándole los mejores cuidados y asistiéndolo en sus necesidades diarias. Se caracterizan por bridar acompañamiento de personal profesional (Psicológico) a su familia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 11 de 37

De acuerdo a la normatividad señalada en este documento, un hogar o centro de atención al adulto mayor debe garantizar la protección integral, su reintegración a la sociedad, el pleno desarrollo de sus capacidades, participación en entornos que le permitan sentirse tranquilo y gozar de un trato digno. Los hogares geriátricos o centros de atención al adulto mayor, deben desarrollar todas las acciones relacionadas con las normas y guías de obligatorio cumplimiento, y orientar la atención basada en un modelo de Atención Primaria en Salud.

Los centros de atención para el cuidado del adulto mayor están reglamentados por la Secretaría de Salud, que son los encargados de la supervisión y avalan el funcionamiento de cada una de estos establecimientos teniendo en cuenta los aspecto de la planta física, el saneamiento básico, áreas y personal según tipo de institución y aspectos generales, entre otros. Adicional, estas entidades deben cumplir las directrices de calidad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los estándares de calidad aplican a cuatro tipos de entidades: centros día o vida, centros de bienestar para personas adultas mayores (también llamados de centros de protección, hogares geriátricos u hogares gerontológicos), centros de atención domiciliaria y centros de teleasistencia domiciliaria. (Minsalud, 2017)

Por otro lado, las cajas de compensación familiar adelantan modelos de atención integral al adulto mayor, con una infraestructura física propia, arquitectónicamente implementada para dicha finalidad, y a partir del cual se pretende fomentar la interacción del adulto con la sociedad. Las Finalidades principales de los Programas para el adulto mayor de las cajas de compensación familiar apuntan a: Programas de Salud Ocupacional Programas especiales para la educación física, deporte, recreación y capacitación Campañas de educación en salud, vacunación, nutrición y materias similares, orientadas a la población más vulnerable (SuperSubsidio, 2017)

4.2.3. A Nivel Distrital

El servicio social Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio se presta a nivel Distrital, por la Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se describe a continuación:

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS

La SDIS, a través de los Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio desarrolla su atención a la persona mayor como sujeto pleno de derechos y deberes, centrada en el desarrollo de sus capacidades, intereses, preferencias y competencias. En este sentido el promover un envejecimiento activo desde diferentes dimensiones del ser humano, permiten el fortalecimiento de ejercicios de autonomía y la construcción de redes sociales, familiares y comunitarias; cumpliendo con los servicios mínimos de la Ley 1276 de 2009 (y normatividad actualizada asociada).

La Secretaría Distrital de Integración Social, en la vigencia 2021 contrato para Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio, realizando operación tercerizada en siete (7) unidades operativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 12 de 37

Servicio social tercerizados centros transitorios

ONG	Lugar (Localidad)
Asociación de Mujeres-Mujer y Ciudad (AMUCI)	Puente Aranda
Asociación Hogares Si a la Vida – Restrepo 1	Antonio Nariño
Asociación Hogares Si a la Vida – Bosa	Bosa
Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MULTIETNIAS - Quiroga	Rafael Uribe Uribe
Construyendo Futuro Ong - Cundinamarca	Puente Aranda
Fundación Foro Cívico, Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana. - Pensilvania	Puente Aranda
Fundación Foro Cívico, Escuela de Democracia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana. - El Dorado	Engativá

Fuente: Subdirección para la Vejez, 2021

4.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

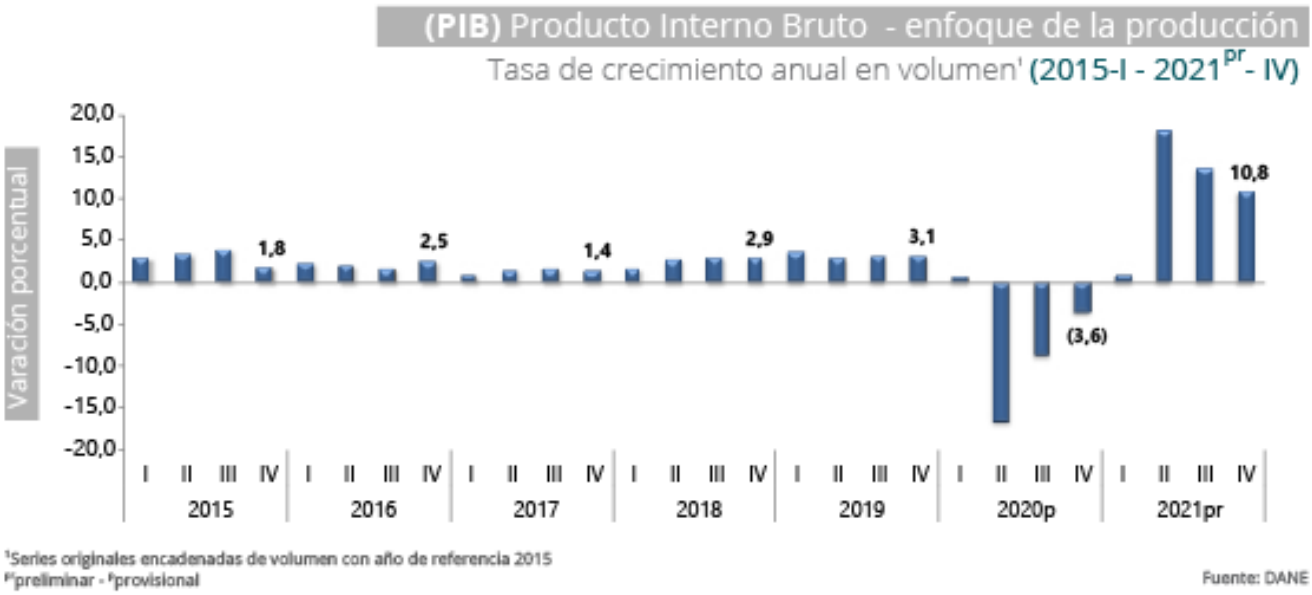

'Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr'preliminar - p'provisional

Fuente: DANE

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 13 de 37

- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2021[pr]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Fuente: Boletín Técnico DANE – cuarto trimestre 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 14 de 37

Administración pública y defensa

Para el año 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,4%.
- Educación crece 3,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,1%

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,0%.
- Educación crece 5,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,0%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,9%.
- Educación crece 2,1%.
    - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,1%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 15 de 37

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2021pr

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,4	6,0	0,9
Educación	3,8	5,9	2,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	15,1	8,1	1,1
Administración pública y defensa[1]	**6,9**	**6,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín Técnico DANE – cuarto trimestre 2021

4.1. EMPLEO QUE GENERA

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2021

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 16 de 37

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: DANE - GEIH

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

4.2. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA)

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "UN NUEVO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2020-2024, se busca garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, es por ello que la SDIS, desde la Subdirección para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 17 de 37

Vejez, cuenta con el Proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, el cual busca el fortalecimiento de la calidad de los servicios dirigidos a la persona mayor y propone consolidar acciones intersectoriales de preparación del envejecimiento y aprovechamiento del bono demográfico.

En este sentido, la Modalidad de Cuidado Transitorio brinda una atención transitoria a personas mayores de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle y que no tengan dependencia severa, grave o total, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle.

Tiene como referencia el Lineamiento Técnico de la Modalidad de Cuidado Transitorio, mediante el cual se desarrollan conceptualmente los enfoques de derechos, diferencial, de género, territorial, de cultura y participación ciudadana, así como los principios de igualdad, diversidad y equidad, así mismo, tiene como rectora la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, aprobada y adoptada en Colombia por la ley 2055 del 10 de septiembre de 2020; evitando, a como dé lugar cualquier vulneración a los derechos consagrados en la convención anteriormente descrita y buscando promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Comprende la atención transitoria en medio institucional, brindada a las personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle a través de una atención básica con servicios de alojamiento, alimentación y aseo personal, así como, el desarrollo de acciones que promueven el autocuidado, la dignificación y el restablecimiento de derechos, favoreciendo la autonomía y el envejecimiento activo de las personas mayores

Del mismo modo, promueve la identificación de redes de apoyo mediante la participación, la organización y el reconocimiento de escenarios familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana, por medio de acciones que permitan transformar los imaginarios sociales y prácticas desfavorables del envejecimiento, brindando una atención centrada en la persona mayor, en la cual se le permite tener un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades mediante el respeto por sus preferencias y elecciones.

4.3. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital, que soporta la prestación del servicio a las personas mayores en centros de protección social:

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
NORMA	**CONCEPTO**
Declaración Americana de los Derechos y Deberes	Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Es el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos y reviste gran importancia en el marco

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 18 de 37

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
del Hombre – 1948	de este derecho en tanto se estableció como un instrumento que contempló no sólo derechos que les corresponden a las personas - a la constitución y a la protección de la familia, la preservación de la salud y al bienestar, cultura, descanso y a su aprovechamiento - sino que también identificó a éstas como sujetos de deberes.
Declaración Universal de Derecho Humanos - 1948	Referenció a las personas mayores como grupo poblacional sujeto de especial protección por parte de los Estados.
Resolución 213 de 1948.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a la Declaración de los Derechos de la Vejez.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento – 1982 -	Instrumento producto de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Organización de Naciones Unidas en 1982, el cual se constituyó como herramienta normativa que establece las medidas y recomendaciones que deben adoptar los Estados miembros, tendientes a garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos de las personas mayores, con el fin de fomentar respuesta internacional adecuada al fenómeno del envejecimiento progresivo.
Resolución 46 de 1991	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991, estableciendo principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional.
Proclamación por el Envejecimiento – 1992	Instrumento surgido a partir de la celebración del décimo aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en cual los países asumieron como responsabilidad apoyar las iniciativas nacionales sobre el tema, haciendo especial énfasis en el reconocimiento de la protección aún más especial que merecen las mujeres mayores respecto a su dignidad e integridad.
Resolución 58/134 de 2003.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
Declaración de Brasilia – 2007	Instrumento producto de la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América y el Caribe; “hacia una sociedad para todas las edades de protección social basada en derechos”, convocada y organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el gobierno de Brasil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el año 2007.Mediante esta se establecieron compromisos por parte de los Estados frente a la promoción, protección y logro de la efectividad del goce de los derechos de las personas mayores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 19 de 37

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
CEPAL Carta de San José -2012	Sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
Convención Interamericana de la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores -2015	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
MARCO NORMATIVO NACIONAL	
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 13: Establece que el Estado es responsable de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y de adoptar medidas en favor de grupos poblacionales discriminados o de especial protección por encontrarse en circunstancias de debilidad manifiesta, sancionando los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Artículo 46: Declara que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. Artículo 49: Declara también que toda persona tiene el deber de propender por autocuidado y el de su comunidad. Artículo 366: Establece como finalidad primordial del Estado Social de Derecho el mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 319 de 1996	por la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Ley 1251 de 2008	“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”.
CONPES 2793 del 1995	Brinda lineamentos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019.	Dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género.
Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020	“Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores', adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015”
MARCO NORMATIVO DISTRITAL	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 20 de 37

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
Decreto 136 de mayo 6 de 2005	“Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población "habitante de calle del Distrito Capital.”.
Acuerdo Distrital 254 de 2006	Proferido por el Concejo de Bogotá. "Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 366 de abril 1 de 2009	“Por medio del cual se establecen lineamientos de Política Pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”.
Decreto Distrital 345 de 2010.	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".

4.4. ASPECTO ECONÓMICO

4.4.1. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, analizaremos cómo se reconoce la prestación de los servicios descritos anteriormente:

4.4.1.1. La Secretaría Distrital de Integración Social

La SDIS presta actualmente de forma tercerizada los servicios sociales de Centro en la Modalidad de Cuidado Transitorio, a través de la suscripción de convenios de asociación, para este ejercicio contractual se presentan estructuras de costos en las que se incluyen diferentes componentes requeridos para la prestación del servicio. Los pagos se realizan de acuerdo con los valores consignados en la estructura de costos previa verificación de las asistencias de los adultos mayores y de los descuentos por recursos no ejecutados o no debidamente soportados.

Se toma como referencia la información suministrada por los equipos técnicos de la SDIS (Subdirección para la Vejez), quienes a través de un proceso de supervisión, verificación, acompañamiento y asesoría revisan el cumplimiento de los criterios de atención dispuestos por la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 – 2025, el Modelo de Atención de los servicios sociales de Centro en la Modalidad de Cuidado Transitorio, y las diferentes normativas vigentes que complementan la atención a la población participante.

Como resultado de esta identificación, estos servicios son operados por cinco (5) Entidades Sin Ánimo de Lucro, las cuales tienen suscritos convenios de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social. Los Centros en la Modalidad de Cuidado Transitorio, administrados por la SDIS, que prestan sus servicios a través de Convenios de Asociación se encuentran en su mayoría en la localidad de Antonio Nariño y Puente Aranda, debido a la dinámica poblacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 21 de 37

que presentan las personas mayores que no cuentan con redes de apoyo, alta exclusión social y problemáticas asociadas con la habitabilidad en calle. La capacidad de atención promedio de estas unidades operativas tercerizadas es de 50 cupos.

Adicionalmente, la atención que se brinda desde los convenios suscritos con la SDIS y la operación directa, se da en el marco de la atención se centra en la persona mayor y donde se hace necesario cumplir con lo descrito en los requerimientos técnicos para dar cumplimiento a la integralidad de la atención permitiendo una verificación continua sobre la calidad de la misma. Lo anterior enmarca diferencias entre los servicios privados de la ciudad y los servicios sociales de la SDIS.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando aliados estratégicos para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector para los servicios sociales Centros Modalidad de Cuidado Transitorio, cuyo objetivo principal es brindar atención a personas mayores de 60 años independientes y autónomas en sus actividades a quienes presenten condiciones de vulnerabilidad a partir de diferentes problemáticas asociadas en su diario vivir que afecten su calidad de vida, recibiendo un acompañamiento psicosocial donde se implementen estrategias multidisciplinares para el desarrollo de sus capacidades, inclusión social y consolidación de redes de apoyo, y la participación en espacios para dormir no habitacionales recurrentemente o paga diarios o que habitan la calle, en los cuales se les garantiza un alojamiento nocturno transitorio no permanente, digno y seguro, en jornada de domingo a domingo.

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDIS ha realizado mediante convenios de asociación, en donde se identificaron 31 procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio desde el 2015 hasta el 2021:

NUMERO CONVENIO	ENTIDAD
11143-2014	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
11141-2014	FUNDACION TEJIDO SOCIAL
9846-2015	FUNDACION LOS OCOBOS
1466-2015	FUNDACION SOCIAL BOGOTA 2000
7866-2016	FUNDACION LOS OCOBOS
7867-2016	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
8056-2016	FUNDACION TEJIDO SOCIAL
4621-2017	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
6306-2017	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 22 de 37

NUMERO CONVENIO	ENTIDAD
6575-2017	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO
7744-2018	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
7743-2018	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO
5952-2019	FUNDACIÓN FORO CÌVICO, ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA.
5953-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.
5954-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.
5955-2019	FUNDIPAL
5956-2019	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
4620-2020	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.
4621-2020	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.
4622-2020	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.
4623-2020	CONSTRUYENDO FUTURO ONG
4624-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”
4625-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”
4626-2020	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES (MULTIETNIAS)
5999-2021	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
6000-2021	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
6001-2021	ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI
6002-2021	CONSTRUYENDO FUTURO ONG
6003-2021	FUNDACIÓN FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO"
6004-2021	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”
6005-2021	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

La contratación que se ha realizado en términos generales se ha surtido históricamente a través de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio. Desde el año 2018 se desarrollan procesos competitivos según lo ordena el Decreto 092 de 2017.

5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se identifican 126 procesos a nivel nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, desde el 2015 hasta el 2022. Discriminados así:

- Año 2015 nueve (9) procesos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 23 de 37

- Año 2016 veintiún (21) procesos
- Año 2017 trece (13) procesos
- Año 2018 catorce (14) procesos identificados.
- Año 2019 once (16) procesos
- Año 2020 diecinueve (19) procesos
- Año 2021 veintiséis (26) procesos
- Año 2022 ocho (8) procesos

Estos procesos se realizaron por contratación directa por Ley 1150 de 2007 y régimen especial; los cuales, se celebraron en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Meta, Santander, Sucre y Valle. Los plazos de ejecución de los contratos están entre 18 días y 325 días de ejecución.

Se evidencia que el número de cupos para la atención integral al adulto mayor en centros de vida están desde 12 cupos y 474 cupos por contrato. Estos contratos son ejecutados por entidades sin ánimo de lucro de carácter privado. A continuación, se relacionan algunos procesos realizados a nivel nacional:

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-CI-SERV-2017-03	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL ADSCRITO A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A FAVOR DE LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	18.000.000
ALC 100-24-01-023/2016	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JARDÍN- ANTIOQUIA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 18 ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE CALLE, ABANDONO Y SIN RED DE APOYO Y ESTÁN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) ¿SANTA ANA¿	18.900.000
CONT. INTER-ADTIVO 2016-0035	CUNDINAMARCA - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	68.945.400
CD-116-2016	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	APOYAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	159.250.000
2017-CT-087	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	51.670.800
Número 199 - 2017	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA	1.307.638.044

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 24 de 37

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
	PEREIRA	MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
CONVENIO NO 1701-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	79.912.000
CONVENIO 02 -2016	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTEGRACIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 20099999 A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	104.000.000
CONVENIO NO 1705-16	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE	47.947.200
CONTRATO N° 0555-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE.	108.870.000
CD - 067 -2016	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A 100 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (ADULTOS MAYORES) DE LOS NIVELES I Y II, DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA COMO PROGRAMA QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD LA CUAL ABARCARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	212.057.363
CD- 094-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	124.597.050
4600065985	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS	6.412.494.700
ENV-16-25-046-18	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A 55 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	1.043.921.700
013-2018	MUNICIPIO DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIALÑ Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR	3.065.928.336
COV-ESAL-SDS-003-2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES SISBEN 1 Y 2	530.694.532
ESAL-001-2018	ALCALDIA DE NEIRA	ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS	130.000.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 25 de 37

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONV-ESAL-001-2018	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y I	103.910.000
CCESAL-ECB-N°. 01-2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778
CONV-ASO-002-2018	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.	110.778.750
RE-001 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	264.960.000
RE-002 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	220.800.000
RE-003 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	309.120.000
RE-004 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	128.064.000
CESAL-ECB-N°. 02-2018	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS FIANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS ENCAMINADOS A PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE	711.977.778
MS-RE-001-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES SUCRE	“OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA “NUEVO AMANECER” PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES - DEPARTAMENTO DE SUCRE”.	844.000.000
CH-ESAL-004-2018	MUNICIPIO DE CHITA	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2018	185.500.000
REGIMEN ESPECIAL 003 DE 2019	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR VINCULADO AL CENTRO DE BIENESTAR Y AL PROGRAMA CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO	99-175-620
RE-ESAL-003/2019	MUNICIPIO DE LA SALINA	UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	93.614.818
CRE-MT-SDS-021-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR EN CENTRO DIA CASA VIDA	477.116.745

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 26 de 37

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
RE-011-2019	MUNICIPIO DE MIRANDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DEMIRANDACAUCA.	54.600.000
RE-008 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILI[?AD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICI_PIO DE VILLAVICENCIO". Villavicencio- Meta	179.235.200
CA-ESAL-007-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	CUIDADO PALIATIVO Y SERVICIO DE ALBERGUE, PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO E INDIGENCIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES	118.070.148
CRE-MT-SDS-016-2019	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL CENTRO PROTECCION SOCIAL PARA ADULTO MAYOR	57.250.000
RE-2019-02	MUNICIPIO DE MUZO	"AUNAR ESFUERZOS PARA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO VIDA Y PUNTOS SATELITES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ	280.278.176
CONV-ESAL-005-2019_2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO INDIGENCIA Y EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	60.700.000
SSCDOT1081-19 CRUZ ROJA SAN MATIAS	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	972.464.002
CONV-ESAL-001-2019_3	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO	55.689.687
CA-ESAL-005-2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	EL CUIDADO PALIATIVO Y SERVICIO DE ALBERGUE, PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO E INDIGENCIA	146.587.680
MNSMEICDCA0965-2019	MUNICIPIO DE NEIVA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO QUE REQUIEREN ATENCION INMEDIATA EN EL HOGAR GERIATRICO SAN MATÍAS,	397.031.642
IPC N° 002 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOSO	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ - DEPARTAMENTO DE SUCRE	432.212.000
SSCDOT0410-19 CRUZ ROJAS COLOMBIANA	GOBERNACION DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	913.639.030
CONV-001-2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCION Y APOYO LOGISTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ	149.921.575
RE-SMGS-007-2020	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON	418.156.107

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 27 de 37

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL	
CD-SIDS-465-2020	GOBERNACIÓN DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA MARMATO – LA ISLA Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOSPITAL GENERAL SAL ISIDRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	420.000.000
PC-001-2020	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO"APOYO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PERTENECIENTE AL HOGAR GERIATRICO SAN FRANCISO DE ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SAN ALBERTO"	158.373.022
SDSD-PCS-001-2020	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	"ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	2.063.110.300
RE_001_2020	MUNICIPIO DE ASTREA	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR Y EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO UNA "ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE	560.000.000
ESAL-SB-001-2020	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	867.782.104
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0. 036 DE 2020	GOBERNACION DE SUCRE	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE BUSQUEN EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN CENTROS VIDA	1.087.832.682
PC-031-2020	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	UNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	503.373.537
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 05 DE 2020- ADULTO MAYOR	MUNICIPIO DE LA PLATA	CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	40.000.000
INVITACION PUBLICA No. M-BUS – ESAL 004/2020	ALCALDIA DE BUSBANZA - BOYACA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚB	125.094.660
CD-SIDS-102-2020 / CD-SIDS-103-2020 / CD-SIDS-116-2020 / CD-SIDS-113-2020	GOBERNACIÓN DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO	1.907.936.573
ENV-16-25-0366-20_3	MUNICIPIO DE ENVIGADO	LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES Y/O HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	1.042.832.340
INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-003-2020	MUNICIPIO DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL	129.213.924

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 28 de 37

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-003-2020	MUNICIPIO DE MANIZALES	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTIÓN EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO	229.983.600
DS-CD-20-001	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	"REALIZAR LOS PAGOS REFERENTES AL PROYECTO DENOMINADO: "ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CENTRO DE VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR DE LOS ENTES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	12.550.333.060
CD-08-2020-0102	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	735.000.000
SM-ESAL-002-2020	MUNICIPIO DE SAN MATEO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO VULNERABLE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ANCIANATO MARCOS GUEVARA DE SAN MATEO	167.588.000
ESAL-005-2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	3.567.669.460
CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 002 DE 2020	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	CONTRATAR CON UNA ESAL, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA SOCIAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR "SAN JOAQUIN" DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, VIGENCIA 2020	72.000.000
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	ATENCION ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	178.000.000
MC-CONVA-004-2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER	CONVENO DE ASOCIACIÓN PROGRAMA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO VIDA	75.400.000
CNA-2021-005	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILAN - ADULTO MAYOR	108.788.794
CDCV-170-2021	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CONVENIO DE ASOCIACION ATENCION AL PROGRAMA ADULTO MAYOR (HOGAR)	163.726.799
RE-SMGS-001-2021	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	308.358.597
ESAL-001-2021	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CASA HOGAR)	99.900.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 08 DE 2021	MUNICIPIO DE LA PLATA	CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.	86.000.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 29 de 37

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONVENIO 002 DE 2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACION DE LA PARTE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, Y ALIMENTARIA DE LOS CENTROS VIDA, ORIENTADA PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GARZON.	150.932.736
RE-CDS-060-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	372.831.550
20210126CCDLS	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA GRANJA HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR CONCHITA OSORIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	349.702.139
CRE-MT-SDS-003-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	148.502.764
ESAL-SB-002-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	885.909.780
CRE-MT-SDS-001-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	222.754.146
CV-0002-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CONVENIO ADULTO MAYOR FUNDACION HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO	163.077.500
ESAL-001-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"	885.836.498
ESAL-OCVL-001-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	199.543.428
CNA-2021-002-A	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR AÑOS DORADOS	92.462.000
CV-004-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SDS-CONVENIO ADULTO MAYOR SABER DEL AYER	466.443.670
2021.10.11.020.215	MUNICIPIO DE LA CEJA	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA	477.728.037
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	ATENCION ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	362.945.850
CV-016-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CONVENIO ADULTO MAYOR FUNDACIÓN HOGAR DE PASO EL BUEN SAMARITANO	119.590.166
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	ATENCION ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	178.000.000
20210126CCDLS	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA GRANJA HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR CONCHITA OSORIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	349.702.139
ESAL-SB-002-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	885.909.780

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-h9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 30 de 37

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CRE-MT-SDS-001-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	222.754.146
ESAL-OCVL-001-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	199.543.428
ESAL-MDC-003-2022	MUNICIPIO DE CORRALES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD DEL CENTRO DÍA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE CORR	204.570.000
RE-ESAL-005-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA EL CISNE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	892.167.741
RE-028-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CENTROS DE SERVICIOS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR	196.653.120
MB-RE-003-2022	MUNICIPIO DE BELEN	ADULTO MAYOR	282.600.000
CNV-002-2022	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	169.652.554
LP 003-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	767.052.699
ESAL-MS032022	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA CENTRO VIDA VOLVER A VIVIR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA PARA LA VIGENCIA 2022"	144.398.360
RE-ESAL-006-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA BASTIDAS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	945.262.827

5.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Para los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se requiere que quienes estén interesados en prestar los mismos, cuenten con experiencia en atención integral en el ámbito institucional a población en situación de vulnerabilidad.

5.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo presentado anteriormente en este estudio del sector se puede concluir:

- Del análisis de la demanda se puede concluir que la Secretaría Distrital de Integración Social es la única entidad de orden Distrital, que brinda a las personas mayores Atención en modalidad de cuidado transitorio.
- La Secretaría Distrital de integración Social en la vigencia 2021 por medio de (7) convenios de asociación se atendieron (377) personas mayores, dichos convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro, procesos que fueron adjudicados en la vigencia 2021 por medio de un único proceso competitivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 31 de 37

- Las Organizaciones analizadas en el presente documento que demandan el servicio atención a personas mayores, contratan el servicio de manera directa con entidades sin ánimo de lucro a través de convenio de asociación.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro de la recolección de información se identificaron 1046 entidades que prestan servicios integrales a población en condición de vulnerabilidad. En Bogotá se ubican 699 entidades y a nivel Nacional 347 centros, como se discriminan a continuación:

Tabla. Número de Entidades que Prestan Servicios Integrales población en condición de vulnerabilidad

Servicio	Bogotá	Nacional	Totales
Centros de Protección Social	92	15	**107**
Centros de Protección Social / Centro Día	42	2	**44**
Centro Día	13	0	**13**
Centro Día / Centro Noche	4	1	**5**
No especifica	548	329	**877**
Totales	**699**	**347**	**1046**

Elaboración: SDIS- Subdirección para la Vejez

La identificación de las empresas se realizó consultando el directorio del adulto mayor, las bases existentes en la Entidad y el resultado de las convocatorias.

En el mes de marzo del año 2022 la SDIS convocó a la totalidad de las entidades antes relacionadas para que enviaran cotización de los servicios requeridos por la SDIS, de dicho número solamente cuatro (4) organizaciones presentaron su cotización, que sirvieron como insumo para realizar el estudio de mercado del proceso de selección de los terceros que prestarán el servicio durante la vigencia 2022.

Las cuales fueron:

- CORPORACIÓN MULTIÉTNIAS
- FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
- ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI
- ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado la contratación históricamente a través de convenios de asociación con Entidades sin ánimo de lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 32 de 37

6.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA

- De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que en el Distrito Capital existe pluralidad de organizaciones en condiciones de prestar los servicios sociales en Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio de acuerdo con los requerimientos de la SDIS.
- A diferencia de la oferta pública, existen entidades con ánimo de lucro, que prestan servicios para atender demanda privada.
- Si bien se pueden identificar en las bases de datos que existen al menos un millar de organizaciones que prestan o han tenido prestado servicios de atención a población persona mayor (tanto públicas como privadas), la mayor parte de las mismas no muestran un interés tangible en la prestación de dicho servicio con el sector público en las condiciones de calidad previstas por los estándares de los servicios sociales en Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio, como lo demuestra el hecho de que al ser convocadas para la elaboración del estudio de mercado del año 2022, tan solo respondieron al llamado de la SDIS menos de un 1% de las organizaciones a las que se les envió invitación.
- Las organizaciones que se interesan en la prestación del servicio son entidades sin ánimo de lucro.
- Teniendo en cuenta que la totalidad de las organizaciones interesadas en la prestación de este tipo de servicios sociales con entidades públicas, son Entidades Sin Ánimo de Lucro y dadas las ventajas en términos de ahorros en el presupuesto oficial que la SDIS destinaría para la operación del servicio señalado y que se cumplen las condiciones legales requeridas, se encuentra que el mecanismo idóneo para llevar a cabo la contratación de este servicio es el proceso competitivo reglado por el Decreto 092 de 2017, el cual genera un ahorro de al menos 15% en el presupuesto que la SDIS debe invertir durante la presente vigencia, por las características mismas de esta modalidad de contratación que exige la cofinaciación entre la SDIS y los eventuales adjudicatarios del proceso competitivo, donde el aporte mínimo de la oferta es del 15%.

7. PRESUPUESTO

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” para la vigencia 2022, calculó el presupuesto con base en 434 cupos, estimados mediante el costo cupo promedio con una duración de SEIS (6) MESES y QUINCE DIAS, dirigidos a la atención de personas mayores en condición de vulnerabilidad asociada a la permanencia o riesgo de habitabilidad en calle de la ciudad de Bogotá. Por lo tanto, se programaron para la presente vigencia 2022 recursos por **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.857.220.553)**

El valor del presupuesto asignado es equivalente al 85% del costo total de la prestación del servicio. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 33 de 37

El valor del presupuesto total es la suma **de: NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 9.243.788.883)**es equivalente al 100 % del costo total de la prestación del servicio. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución.

El presupuesto oficial se agotará teniendo en cuenta las condiciones de adjudicación, descritas en el **NUMERAL 11** del presente estudio previo, es decir, hasta agotar los recursos o el número de cupos a atender en el marco del presente proceso de selección, siguiendo los valores de cada lote descritos en la siguiente tabla:

LOTES A OFERTAR

LOTES	CUPO	TOTAL (100%)	ASOCIADO (15%)	SDIS (85%)
1- 7	50	$ 8.128.719.333	$ 1.219.307.901	$ 6.909.411.432
1- 7	51	$ 8.221.641.799	$ 1.233.246.273	$ 6.988.395.526
1- 7	52	$ 8.314.564.258	$ 1.247.184.638	$ 7.067.379.620
1- 7	53	$ 8.407.486.724	$ 1.261.123.010	$ 7.146.363.714
1- 7	54	$ 8.500.409.183	$ 1.275.061.375	$ 7.225.347.808
1- 7	55	$ 8.593.331.649	$ 1.288.999.747	$ 7.304.331.902
1- 7	56	$ 8.686.254.108	$ 1.302.938.119	$ 7.383.315.989
1- 7	57	$ 8.779.176.574	$ 1.316.876.484	$ 7.462.300.090
1- 7	58	$ 8.872.099.033	$ 1.330.814.856	$ 7.541.284.177
1- 7	59	$ 8.965.021.499	$ 1.344.753.228	$ 7.620.268.271
1- 7	60	$ 9.057.943.958	$ 1.358.691.593	$ 7.699.252.365
1- 7	61	$ 9.150.866.424	$ 1.372.629.965	$ 7.778.236.459
1- 7	62	$ 9.243.788.883	$ 1.386.568.330	$ 7.857.220.553

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- La Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto 7770 denominado “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, es la única entidad distrital que presta servicios sociales en Centros de Modalidad de Cuidado Transitorio, dirigido a las personas mayores de 60 años, en condición de vulnerabilidad asociada a la permanencia o riesgo de habitabilidad en calle de la ciudad de Bogotá.

- La Secretaría Distrital de integración Social en la vigencia 2021 por medio de (7) convenios de asociación se atendieron (377) personas mayores, dichos convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro, procesos que fueron adjudicados en la vigencia 2021 por medio de un único proceso competitivo.

- Teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro son las entidades realmente interesadas en prestar los servicios sociales en Centros de Modalidad de Cuidado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 34 de 37

Transitorio a las entidades públicas, el servicio requerido por la SDIS, se debe contratar bajo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Adicional a lo anterior, es dable señalar que el Sistema de Compra Pública está diseñado para configurar relaciones contractuales conmutativas, pues las entidades reciben bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales, sin embargo y para el caso del presente proceso de selección no aplica tal relación conmutativa, pues la entidad sin ánimo de lucro que pretenda participar deberá hacer un aporte el cual corresponderá a un porcentaje (15%) del presupuesto de la entidad, y por tal razón se desvirtúa la conmutatividad propia de las relaciones prestacionales. Aunado a lo anterior y atendiendo a que los procesos que tratan el presente Decreto 092 del 2017 no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, para el presente proceso y dada las transformaciones que ha venido teniendo los servicios de la Secretaria de Integración Social en especial las contenidas en la Resolución No. 0509 del 20 de Abril del 2021 “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones” se hizo compleja la estructuración de estudio de sector dado que no existen procesos con similitudes al presente objeto con otras entidades estatales, y en consecuencia se hizo necesario acudir a la modalidad competitiva que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, pues esta entidad se aseguró que las ESAL solo contaban con un compromiso de aporte de recursos en dinero en una proporción no superior al 30% del valor total del convenio. Así pues, teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación, pues la misma va a contribuir en el alcance de satisfacer la necesidad que tiene la entidad para cumplir de manera eficiente y eficaz con los programas y actividades de interés público previstos en los proyectos de inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, cuyo objeto es el “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ”, proyectos que desarrollan un conjunto de actividades en relación con los cometidos misionales y funcionales que están a cargo de la SDIS y pueden ser desarrollados por una ESAL que cuente con la idoneidad requerida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 35 de 37

Y en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017, se dará aplicación a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

SONIA GISELLE TOVAR
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Elaboró: Zyryuk Gómez Blanco - Subdirección para la Vejez
Revisó: Paola Urrego Baena - Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 36 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DEL SECTOR - 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105 Creación: 2022-05-23 10:45:52

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-25 10:55:50

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Revisión: REVISO

PAOLA LIZBETH URREGO BAENA
53009953
paolaurrego@yahoo.com
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: ELABORO

ZYRYUK GOMEZ BLANCO

ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL LIQUIDACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
2022-05-25T10:55:53-05:00 - Pagina 37 de 37

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR - 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220523-104552-b9eb08-03315105
Creación: 2022-05-23 10:45:52
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-05-25 10:55:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2022-05-23 10:45:54 Lec.: 2022-05-23 10:47:13 Res.: 2022-05-23 10:47:19 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	PAOLA LIZBETH URREGO BAENA paolaurrego@yahoo.com CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-05-23 10:47:19 Lec.: 2022-05-23 11:02:05 Res.: 2022-05-23 11:06:26 IP Res.: 181.32.25.95
Aprobación	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-23 11:06:26 Lec.: 2022-05-23 11:17:00 Res.: 2022-05-25 10:55:50 IP Res.: 186.155.7.19